



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00113-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 MAR 2013

VISTO:

El INFORME Nº117-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 01 de Marzo del 2013; PROVEIDO inserto de la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA de fecha 25 de Febrero del 2013 en el INFORME Nº 181-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., INFORME Nº 181-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 22 de Febrero del 2013, INFORME Nº 124-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-I/OEQQ, de fecha 21 de Febrero del 2013; CARTA Nº001-2013/CONSORCIO "DS" de fecha 08 de Febrero del 2013, referidos a la Liquidación Financiera Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD CRUZ BLANCA - MICRO RED DE PAMPA GRANDE - RED DE SALUD TUMBES"-----

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.-----

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, modificada por la Ley Nº 27902, se norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.-----

Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de Enero del 2003, en que asume el



274



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00113-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

05 MAR 2013

Tumbes,

patrimonio, personal, acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.-----

Que, por R. E. R. Nº 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se resuelve en su Artículo Primero Aprobar la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".-----

Que, con fecha 11.01.2012, se suscribió el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Nº 006-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el GOBIERNO REGIONAL TUMBES y la Empresa Contratista: CONSORCIO DAYKI SEBASTIAN, con RUC Nº 20409218009, integrada por las Empresas ENAR INGE SRL con RUC Nº 20409218009, Empresa Contratista CONSTRUCTORA AÑA EIRL con RUC Nº 20409344560, y la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX EIRL, con RUC Nº 20484228451, designándose como Operador Tributario a la Empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX EIRL y como Representante Legal al Sr. Ing. MARCO ANTONIO ALDEA JAIME identificado con DNI Nº 40423840 según ADDENDA AL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Nº 006-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, SOBRE CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL COMUN Y NUEVO OPERADOR TRIBUTARIO DEL CONSORCIO DAYKI SEBASTIAN para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD CRUZ BLANCA - MICRO RED DE PAMPA GRANDE - RED DE SALUD TUMBES", por un monto contratado de S/. 943,805.19 (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 19/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Junio del 2011, con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE DIAS (120) días Naturales, bajo el sistema de Contratación POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS.-----

274



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00113-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 MAR 2013

Que mediante **INFORME Nº 117-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 01 de Marzo del 2013, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, remite al Gerente Regional de Infraestructura el Proyecto de Resolución de la Liquidación Financiera Final de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD CRUZ BLANCA – MICRO RED DE PAMPA GRANDE – RED DE SALUD TUMBES"** efectuada por el responsable de las liquidaciones de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras según lo indicado en la **DIRECTIVA Nº 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI – SG**, debidamente visada para que luego de encontrarla conforme proceda de acuerdo a sus funciones.-----

Que, mediante **PROVEIDO** de fecha 25 de Febrero del 2013 Inserto al reverso del **INFORME Nº 181-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, el **Gerente Regional de Infraestructura** alcanza la liquidación Técnica Final del Contrato de obra elaborada por el Contratista, la misma que al ser revisada se encuentra conforme y que de acuerdo al Art. 211º del D.S. Nº 184-2008-EF, se remite, y se dé trámite dentro de los plazos de Ley. Y dispone se efectúe la Liquidación Financiera Final de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD CRUZ BLANCA – MICRO RED DE PAMPA GRANDE – RED DE SALUD TUMBES"** en cumplimiento a la **DIRECTIVA Nº 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG. "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS"**-----

Que mediante **INFORME Nº 181-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 22 de Febrero del 2013, el Subgerente de Obras, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura la Liquidación Técnica Final de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD CRUZ BLANCA – MICRO RED DE PAMPA GRANDE – RED DE SALUD TUMBES"**, manifestando que la Liquidación

274



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 0113 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 MAR 2013

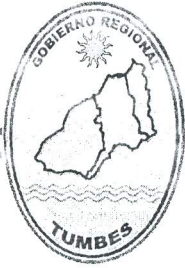
Final de Obra, presentada por el Contratista **CONSORCIO DAYKI SEBASTIAN**, con RUC N°20409218009, integrada por las Empresas **ENAR INGE SRL** con RUC N° 20409218009, Empresa Contratista **CONSTRUCTORA AÑA EIRL** con RUC N° 20409344560, y la Empresa Contratista **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX EIRL**, la misma que al ser revisada se encuentra conforme y es procedente su aprobación de acuerdo al Art. 211° del D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatorias, lo que se remite solicitando se sirva derivar el presente a la Subgerencia de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Obras para su revisión, Elaboración de la Liquidación Financiera Final.

Que mediante, **INFORME N° 124-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-I/OEQQ**, de fecha 21 de Febrero del 2013, el Ing., Inspector **OLMEDO EFREN QUISPE QUIÑONES**, alcanza al Subgerente de Obras la Liquidación Técnica Final de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD CRUZ BLANCA - MICRO RED DE PAMPA GRANDE - RED DE SALUD TUMBES"**, manifestando que la Liquidación Final de Obra, presentada por el Contratista **CONSORCIO DAYKI SEBASTIAN**, con RUC N°20409218009, integrada por las Empresas **ENAR INGE SRL** con RUC N° 20409218009, Empresa Contratista **CONSTRUCTORA AÑA EIRL** con RUC N° 20409344560, y la Empresa Contratista **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX EIRL**, la misma que al ser revisada se encuentra conforme y es procedente su aprobación de acuerdo al Art. 211° del D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatorias, lo que se remite solicitando se sirva derivar el presente a la Subgerencia de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Obras para su revisión, Elaboración de la Liquidación Financiera Final.

Que mediante, **CARTA N° 001-2013/CONSORCIO "DS"** de fecha 08 de Febrero del 2013 y dentro de los plazos de Ley, el Representante Legal del **CONSORCIO DAYKI SEBASTIAN**, alcanza al Ing. **OLMEDO EFREN QUISPE QUIÑONES** Inspector de la Obra : **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD CRUZ**

274

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000113-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 MAR 2013

BLANCA – MICRO RED DE PAMPA GRANDE – RED DE SALUD TUMBES” la misma que da un saldo a favor del Contratista ascendente a **S/. 9,485.52 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 52/100 NUEVOS SOLES)** y la correspondiente **Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato**.-----

Que, habiendo dado inicio al proceso de selección durante la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por Decreto Ley N° 1017 y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 184-2008-EF; modificado por el D.S. N° 021-2009-EF., atendiendo a lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Subgerencia de Obras, y la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, es procedente APROBAR, la Liquidación Financiera Final del **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°006-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**; relativo a la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD CRUZ BLANCA – MICRO RED DE PAMPA GRANDE – RED DE SALUD TUMBES”** ejecutada por la Empresa Contratista: **CONSORCIO DAYKI SEBASTIAN**, con RUC N°20409218009, integrada por las Empresas **ENAR INGE SRL** con RUC N° 20409218009, Empresa Contratista **CONSTRUCTORA AÑA EIRL** con RUC N° 20409344560, y la Empresa Contratista **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX EIRL**, con RUC N° 20484228451 con un saldo a favor de **CONSORCIO DAYKI SEBASTIAN** por la suma ascendente a **S/. 9,485.52 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 52/100 NUEVOS SOLES.)** cuyo costo total de obra asciende a la suma de **s/ S/ 956.200,33 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CON 33/100 NUEVOS SOLES)**

Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura.-----

274



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00113-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 MAR 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD CRUZ BLANCA – MICRO RED DE PAMPA GRANDE – RED DE SALUD TUMBES", del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 006-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR ejecutada por la Empresa Contratista: **CONSORCIO DAYKI SEBASTIAN**, con RUC N° 20409218009, integrada por las Empresas **ENAR INGE SRL** con RUC N° 20409218009, Empresa Contratista **CONSTRUCTORA AÑA EIRL** con RUC N° 20409344560, y la Empresa Contratista **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX EIRL**, con RUC N° 20484228451 con un costo total ascendente a S/ 956.200,33 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CON 33/100 NUEVOS SOLES) de acuerdo al ANEXO N° 01 de la presente Resolución.---

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, PAGAR a la Empresa Contratista: **CONSORCIO DAYKI SEBASTIAN**, con RUC N° 20409218009, integrada por las Empresas **ENAR INGE SRL** con RUC N° 20409218009, Empresa Contratista **CONSTRUCTORA AÑA EIRL** con RUC N° 20409344560, y la Empresa Contratista **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX EIRL**, con RUC N° 20484228451 el saldo total a favor del Contratista, ascendente a la suma de S/. 9,485.52 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 52/100 NUEVOS SOLES.), conforme al ANEXO N° 02 de la presente Resolución, previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras-----

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración la correspondiente devolución del fondo retenido como fiel cumplimiento del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 006-

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. ADM. D. ROBERTO SOTILLO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00113-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 MAR 2013



2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, al CONSORCIO DAYKI SEBASTIAN, ascendente a s/. 94,380.52 (NOVENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA CON 52/100) previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras-----



ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Empresa CONSORCIO DAYKI SEBASTIAN como Ejecutor de la Obra, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.-----

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAYEDRA RUIZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

274

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000113 -2013/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 MAR 2013

ANEXO N° 02

LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA

OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD CRUZ BLANCA - MICRO RED DE PAMPA GRANDE - RED DE SALUD TUMBES "

CONTRATISTA: CONSORCIO DAYKI SEBASTIAN
CONTRATO N° 006-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

01.00	<u>AUTORIZADO Y PAGADO</u>		807.872,30
01.01	<u>AUTORIZADO</u>		
	M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	799.834,91	
	ADICIONAL N° 01	0	
	REAJUSTES	9.270,87	
	DEDUCCIONES	1.233,48	
01.02	<u>PAGADO</u>		799.833,72
	M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	799.833,72	
	ADICIONAL N° 01	0,00	
	REAJUSTE	0,00	
	DEDUCCIONES	0,00	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		8.038,52
02.00	<u>I.G.V.</u>		
02.01	<u>AUTORIZADO</u>	145.417,01	
02.02	<u>PAGADO</u>	143.970,00	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		1.447,00
03.00	<u>ADELANTOS</u>		
03.01	<u>OTORGADO</u>		319.933,16
	EFFECTIVO	159.966,58	
	MATERIALES	159.966,58	
03.02	<u>AMORTIZADO</u>		319.933,16
	EFFECTIVO	159.966,58	
	MATERIALES	159.966,58	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0,00
4.00	<u>OTROS (MAYORES GASTOS GENERALES)</u>		
4.01	<u>AUTORIZADO (AMPLIACION DE PLAZO)</u>	0,00	
4.02	<u>PAGADO</u>	0,00	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0,00

RESUMEN

AUTORIZADO Y PAGADO	S/.	8.038,52
I.G.V.	S/.	1.447,00
ADELANTOS	S/.	-
OTROS (MAYORES GASTOS GENERALES)	S/.	-
<hr/>		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	9.485,52

